
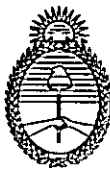


<b>PROTOCOLIZACION</b>
FECHA: 14/8/23

Gerardo R. Grassi Subsecretario Lottado Ad-Hoc Procuración General de la Nación



*Procuración General de la Nación*

Resolución ADM N°: 239 /2023

Buenos Aires, 14 de agosto de 2023

**VISTO**

El Cudap Expediente MPF N° 1420/2023 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de las Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; la Resolución ADM. N° 173/06 y sus modificatorias, la Resolución N° 1107/2014 y sus modificatorias, todas ellas de la Procuración General de la Nación,

**Y CONSIDERANDO**

Por el expediente citado en el Visto se tramita la Licitación Pública N° 17/2023 cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Nación.

Mediante Resolución ADM N° 181/2023 se autorizó la mentada convocatoria, conforme lo solicitado por la Dirección de Logística y Gestión Edilicia y el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y ordenándose la publicidad y difusión pertinente - v. fs. 59/71.

Así las cosas, se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la Licitación Pública N° 17/2023, como así también se cursaron invitaciones a diversos posibles oferentes - v. fs. 79/106 -.

Sin perjuicio de ello, a fs. 115 obra adjunta el Acta de Apertura N° 34 de fecha 7 de agosto de 2023, donde consta que no se registró la recepción de ningún sobre ni oferta, por lo cual se dio por concluido el acto para la presente licitación.

En consecuencia, el Departamento de Contratos Inmobiliarios remitió copia de la mentada acta a esta Secretaría General de Administración para conocimiento y a fin de solicitar se indique el curso de acción a seguir -v. fs. 116.

Conforme el estado de las mentadas actuaciones, se entendió oportuno declarar desierta la Licitación Pública N° 17/2023, e instruir el inicio de una búsqueda conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste la necesidad de origen.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

## **EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 17/2023, cuyo objeto es la locación de un inmueble en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Nación.

**Artículo 2°:** Declarar DESIERTA la Licitación Pública N° 17/2023.

**Artículo 3°:** Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

**Artículo 4°:** Instruir a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Publico Fiscal de la Nación, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

**Artículo 5°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración